

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de la adquisición de maquinaria y útiles necesarios con destino al taller mecánico en el Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista «Gumersindo García», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—17.939)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera que del kilómetro 11 de la de Villalba a La Granja conduce al pueblo de Navacerrada, ejecutadas por el contratista don Jesús de Caso Allú, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—17.940)

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Majadahonda (Madrid), a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación de los correspondientes proyectos por el Consejo de Ministros, la expropiación y ocupación de la siguiente finca, sita en Majadahonda: Solar que antes fué casa, sito en Majadahonda, calle Real Alta, núm. 2, antes plaza de la Constitución.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados: el Banco Hipotecario de España.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites los expedientes de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas y plaza de la Iglesia, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 3 del próximo mes de julio, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios de titulares de Derechos reales sobre dicho predio, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondientes al primer trimestre del año en curso o del precedente.

Madrid, 23 de junio de 1951.—El Director general (ilegible).

(G. C.—2.924)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Aurora Díaz Peinado, Antonia Sánchez Pérez y María Pilar San Frutos de Pablo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Segunda Rentero Escamilla y María del Pilar Clemente Salvador, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.071)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Marcelino García Herrando la concesión para el establecimiento de una línea de

viajeros de Madrid-San Fernando de Henares, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vicálvaro, Coslada, San Fernando y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Vicálvaro, de Fausto Dones Huete-Huerta.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.886) (A.—16.010)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Santiago Martín Yagüe la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Sepúlveda-Aldehorno-Ureña y Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina,

presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Aoebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.883) (A.—15.989)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Mariano Figueredo García la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Labajos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamen-



to de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.  
(G. C.—2.912) (O.—17.938)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZANDO AL AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE LA HUMOSA LA INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA QUE SE CITA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Santos de la Humosa, domiciliado en Santos de la Humosa, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Santos de la Humosa la instalación de una línea eléctrica, trifásica, de circuito simple, a 15.000 voltios, con conductores de cobre con sección de 12,5 mm<sup>2</sup> en su primer tramo y 7 mm<sup>2</sup> en el segundo, con una longitud total de 1.100 metros, que arrancando de la de Unión Eléctrica Madrileña de Alcalá a Guadalajara, termina en el centro de transformación propiedad del Ayuntamiento de Santos de la Humosa (riegos), sobre apoyos de madera con aisladores de tipo rígido.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segundas y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—2.890) (O.—17.928)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZANDO AL AYUNTAMIENTO DE VALDEMAQUEDA LA INSTALACION DE LA LINEA Y CENTRO DE TRANSFORMACION QUE SE CITA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Valdequereda, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Valdequereda la instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios trifásica de circuito simple, con conductores de cobre de 9,6 milímetros cuadrados de sección con aisladores de tipo rígido sobre postes de madera, con una longitud de 4,6 kilómetros, comenzando en la línea de H. del Guadarrama a Robledo de Chavela y terminando en un centro de transformación de 25 K. V. A., 15.000/220/127 voltios en Valdequereda.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—2.889) (O.—17.929)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZANDO AL PATRONATO DEL NIÑO JESUS DEL REMEDIO LA INSTALACION Y CONSTRUCCION DE LA LINEA ELECTRICA Y CENTROS DE TRANSFORMACION QUE SE CITAN

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Patronato del Niño Jesús del Remedio,

domiciliado en Joaquín Costa, núm. 54, Madrid, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y dos centros de transformación en el término de Fuencarral, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Patronato Niño Jesús del Remedio la instalación de una línea eléctrica trifásica a circuito sencillo a 15.000 voltios con conductores de cobre de 7,5 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de madera con aisladores tipo rígido de vidrio, con un recorrido total de 1.276 metros, con comienzo en la línea propiedad de Hidráulica del Guadarrama de El Pardo a Fuencarral y pasando por un centro de transformación de tipo intertemperie de 15 K. V. A. a 15.000/220/127 voltios, termina en otro centro de transformación de 50 K. V. A. a las mismas tensiones, destinado el primero a suministro eléctrico de las bombas de elevación de aguas, y el segundo, para suministro de fuerza de las obras de los edificios propiedad del Patronato.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y los centros de transformación se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—2.888) (O.—17.930)

### Junta Municipal del Censo Electoral

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Certifico: Que en el expediente general de renovación de la expresada Junta aparece la siguiente

### Acta de constitución de la Junta Municipal del Censo

Don Cándido Cabanillas Calderón.—Don Emilio Rodríguez Parras.—Don Manuel María González Simón.—Don León Álvarez Carrillo.—Don Ursino Cisneros Espinosa.—Don Cipriano Yuste Sánchez.—Don Francisco Torres Más.—En la villa de San Martín de Valdeiglesias, a 23 de junio de 1951.—Siendo la hora de las veinte, acordada a tal efecto, se reunieron en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, don Cándido Cabanillas Calderón, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, procediendo a la constitución de la nueva Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, teniendo en cuenta además las disposiciones dadas por la Presidencia de la Junta Provincial del Censo Electoral de la Provincia, de fecha 13 de los corrientes.

Enterado de ello los reunidos, se procedió al nombramiento de los señores que han de componer dicha Junta, según lo ordenado en las disposiciones antes citadas, y leídas y leído el informe de la Alcaldía de esta Villa, referente a los miembros a quienes corresponden los cargos de Vocales, resultando el nombramiento en los siguientes señores:

Presidente: Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta Villa.

Vocales propietarios: Don Emilio Rodríguez Parras, como Concejal del Ayuntamiento, elegido por mayor número de votos en las últimas elecciones; don Manuel María González Simón, como jubilado de la Administración del Estado, por no existir en la localidad Jefe ni oficial del Ejército o de la Armada, retirado; don León Álvarez Carrillo y don Ursino Cisneros Espinosa, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; don Cipriano Yuste Sánchez y don Francisco Torres Más, como mayores contribuyentes en la matrícula industrial de este término.

Vocales suplentes: Don Julián Morón Muñoz, como jubilado de la Administración del Estado; don Esteban Sánchez Martín y don Ramiro Ocaña Cisneros, como mayores contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería; don Mariano Gil Velasco y don Marcelino Rodríguez Sáez, por contribución industrial.

Seguidamente se nombro Vicepresidente primero a don Emilio Rodríguez Parras, a quien corresponde por Ministerio de la Ley por ser el Concejal de mayor número de votos, y como Vicepresidente segundo fué elegido don León Álvarez Carrillo por unanimidad.

Y como Secretario, el de este Juzgado comarcal, don Gabriel González Requejo.

Con lo cual se dió por terminado este acto, y del mismo se levanta la presente acta, de la que se dará cuenta al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de la Provincia, de la constitución de esta nueva Junta municipal, y se remitirá copia literal certificada de la misma al Ilmo. señor Presidente antes dicho, y asimismo se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que quienes se consideren agraviados e indebidamente postergados recurran en el término de diez días ante la Junta Provincial del Censo; y en prueba de todo ello firman todos los reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.—Firmado por todos los asistentes.—Rubricados y sellada.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, libro la presente con el visto bueno del señor Juez-Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 23 de junio de 1951.—El Secretario, Gabriel González.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Cándido Cabanillas.

(G. C.—2.925)



## Universidad de Madrid

Secretaría General.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 20 de abril de 1951 (B. O. del Estado de 10 de mayo siguiente), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don Antonio Arévalo Arozena.

Madrid, 18 de junio de 1951.—El Secretario general, M. Ferrandis.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—2.887) (G.—1.070)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la empresa «Cierres Madrid», sobre descubiertos de cuotas de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un motor de medio caballo, con transmisión completa para máquina taladradora.

Tasado en 500 pesetas.

Dos tornillos metálicos, de banco.

Tasados en 300 pesetas.

Una prensa de mano, tamaño grande.

Tasada en 650 pesetas.

Un juego de sopletes con gomas.

Tasado en 100 pesetas.

Dos manómetros.

Tasados en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día 11 de julio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Diego Martínez Catalá, en calidad de depositario, con domicilio en plaza de Cruz Verde, número 3, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—6.272)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con el número 171-51, sobre Seguros sociales, en providencia dictada en las mismas con fecha 20 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que han sido objeto de embargo a la Empresa Vicente Cobo Pardo, con domicilio en San

Germán, 20, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, y que son los siguientes:

Una mesa de despacho de cinco cajones, de madera, en color claro, 2.500 pesetas.

Un tablero de dibujo de un metro de ancho por uno y medio de largo, con dos borriquetas unidas al tablero que forman las patas del mismo, 500 pesetas.

Una mesa de despacho con cinco cajones, de las mismas características que la anterior, 2.500 pesetas.

Un reloj de pared cuadrado, en perfecto estado de funcionamiento, moderno, 750 pesetas.

Dos armarios roperos de dos cuerpos, 1.000 pesetas.

Total, 7.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.895) (C.—6.274)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 176, de 1951, sobre D. M. L., en providencia dictada en las mismas con fecha 20 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura de la Empresa Carlos Valdeita Noguera, con domicilio en Olivar, 39, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 11 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una guillotina, marca «Rosal», de 60 centímetros de luces, eléctrica, y en perfecto estado de funcionamiento, 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.892) (C.—6.277)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 668, de 1950, sobre descubierto en Montepío Laboral, en providencia dictada en la misma con fecha 20 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que han sido objeto de embargo a la Empresa Félix Sanz del Amo, sita en María de los Angeles, 10, de Tetuán, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 11 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta, y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un camión «Chevrolet», basculante, matrícula núm. 64378, en perfectas condiciones de funcionamiento, 100.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.894) (C.—6.275)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el número 266, de 1951, sobre S. S., en providencia dictada con fecha 20 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo a la empresa Juan Miguel Pérez Amorós, con domicilio en Doctor Castelo, número 50, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 11 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un aparato de radio, sin marca, de onda normal y corta, con mueble barnizado y cambio de luces en dos ondas, sistema moderno, de cinco lámparas, sin marca, tasado en 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones, en madera barnizada en color castaño, en perfecto estado, tasada en pesetas 1.500.

Total, 4.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.893) (C.—6.276)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra la empresa Félix González Encinas, sobre descubiertos de cuotas de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «A. E. G.», modelo número 6, teclado universal, carro corriente, sin número alguno de fabricación en el chasis.

Tasada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce y media horas del día 11 de julio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder del propio ejecutado don Félix González Encinas, con domicilio en la calle de Aranjuez, número ocho, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—6.273)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (General Castaños, uno), ha sido admitida cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, en nombre de don Alejandro Ricardo Mink Muller, contra doña Perpetua Sindel Rothauer, con domicilio desconocido, y contra el Ministerio Fiscal, sobre divorcio del matrimonio civil celebrado por el demandante con dicha señora, y se ha acordado conferir traslado de la demanda a la demandada y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y emplazarles, a doña Perpetua Sindel Rothauer, por medio de edictos, como se verifica por el presente, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho; previniéndole que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—16.034)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de



esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia de don Andrés Barcos Róyo, contra doña Amor Sánchez, viuda de Miguel Hoyos, sobre pago de cantidad, hoy exacción de las costas impuestas a la demandada por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en una máquina de coser, marca «Singer», letra F número 4105393, con dos cajones cada lado, un tablero supletorio a la izquierda, en perfecto estado.

Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha máquina se halla en poder de la deudora, en su domicilio, calle de la Colegiata, número once.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—6.279)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia de don Andrés, don Joaquín, doña Leandra y doña Mercedes Llorente Tapias, con la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», el señor Abogado del Estado, los ignorados herederos de doña Marcelina Ecija Dueñas, contra la herencia yacente o vacante de la misma, y don Ignacio Ecija González, sobre habilitación de pobreza, se ha acordado emplazar por edictos a los demandados últimamente citados, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la referida demanda, bajo los apercibimientos legales, estando las copias simples de la demanda a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordados a los ignorados herederos de doña Marcelina Ecija Dueñas, la herencia yacente o vacante de la misma y a don Ignacio Ecija González, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.

(C.—6.280)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por don Alfonso Ibarra Vergara, de un solar en la calle de Nuestra Señora del Pilar, de Chamartín de la Rosa, que linda: al Norte, con la calle; al Este, con don Pedro Bermúdez; al Sur, con don Pedro Guñales o don Ruperto López, y al Oeste, con doña Inocencia García Mata, ha acordado se cite a los colindantes, a fin de que dentro de los diez días siguientes comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a ser desconocidos sus domicilios, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a seis de ju-

nio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.035)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**CEDULA DE CITACION**

En el referido Juzgado, a instancia de don Braulio Martín de Dompablo, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los conyuges don Mariano Martín Manzano y doña Juliana de Dompablo Ventura, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha señalado el día 19 de julio próximo, y hora de las dieciséis, para llevar a cabo el inventario judicial de los bienes de los causantes, así como de las escrituras y documentos de importancia que se encuentren, cuyas diligencias tendrán lugar en el domicilio de los finados, sito en el pueblo de Zarzalejo, de este partido judicial.

Siendo desconocido el paradero y domicilio de la heredera doña Dominga Martín Dompablo, se la cita por medio de la presente, que se insertará también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, el día y hora señalado, pueda asistir a la práctica de las diligencias de inventario referidas, así como pueda personarse en el juicio para ejercitar las acciones que le correspondan, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.262)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que, bajo el número trescientos dieciocho, de mil novecientos cincuenta y uno, se siguen en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, procedente del Juzgado gubernativo, Plaza de Madrid, dimanante de expediente que sobre el objeto doscientos seis de la sección primera, grupo primero, que aparece valorado en cuatro mil pesetas, en el que aparecen como peticionarios otros y doña Carmen Pascual, cuyo último domicilio era Princesa, número cuarenta y dos, y que se tramita de oficio, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Martín Cruz.—Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; se tienen por personados y por parte en estos autos a don Generoso Martín y a doña Aurora Sáez, representados, respectivamente, por el Procurador don Julián Zapata y el Letrado don Víctor G.ª Ulibarri; se tiene por evacuado el traslado conferido a los peticionarios, doña María del Carmen Arévalo, doña Rita Espinosa, don Julio Sousa y don Ramón Sanz, a los que se tiene por no personados y con los que se entenderán las sucesivas diligencias por los estrados del Juzgado, sin más citarles ni órdenes, y en cuanto a doña Carmen Pascual, en atención a ignorarse cuál sea su actual domicilio, librese edicto al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el que se hará saber a dicha señora que en término de cinco días se personé en los autos, y, verificado, se acordará lo demás que corresponda.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que le sirva de notificación en forma a dicha doña Carmen Pascual, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario, Dr. Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(C.—6.278)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En el proceso de cognición de que después se hará mención se ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Cervera, como apoderado de don Rodolfo Sajitz Picht; y de la otra, como demandados, doña Margarita Harot Sgpaís, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor López del Olmo, y contra los herederos o causahabientes de la herencia del finado don Antonio Valero de Bernabé, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Cervera, como apoderado de don Rodolfo Sajitz Picht, debo condenar y condeno a los demandados doña Margarita Harot (viuda de don Antonio Valero de Bernabé) y herederos o causahabientes de la herencia del finado señor Valero de Bernabé, a que una vez sea firme esta sentencia paguen solidariamente a don Rodolfo Sajitz Picht o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, importe del principal reclamado; el interés legal de dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual a partir del día veintiuno de octubre último, y al pago de las costas de este proceso, que expresamente impongo a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos o causahabientes de la herencia del finado don Antonio Valero de Bernabé, y por lo que a ellos se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Interlineado: «(folio cuarenta y nueve) y de la testigo doña Rita Fons» y «términos comparativos ni establecer», valen.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de la herencia del finado don Antonio Valero de Bernabé y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—16.038)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 405, de 1950, sobre estafa, contra Cándida López Campos, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Ginés y Presentación, natural de Tomelloso, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1951 absolviéndola de la denuncia, con declaración de las costas de oficio, y acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 7 de junio de 1951.  
(G. C.—2.745) (B.—3.606)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 500, de 1950, sobre hurto, a virtud de denuncia de Francisca

Domingo Moratalla, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Juan Pedro y Carmen, natural de Sisante, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1951 absolviendo a Avelina Pañero Serradilla y a María González Gómez, con declaración de las costas de oficio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la aludida denunciante.

Madrid, a 7 de junio de 1951.  
(G. C.—2.744) (B.—3.607)

En el juicio de faltas núm. 361, de 1950, sobre estafa, seguido contra otro y José Cuadras Comas, de setenta años, natural de Gerona, que vivió en esta capital, calle de Zurbano, 85, se ha dictado sentencia en 7 de junio de 1951 absolviendo al mismo y a Julio Torrejoneillo de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas causadas; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquél, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 7 de junio de 1951.  
(G. C.—2.742) (B.—3.609)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 698, de 1949, sobre lesiones de Manuel Gestó Castro, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de José y Joaquina, natural de Mazanco, contra José Cernada Lago, cuyas demás circunstancias no constan, se ha dictado sentencia en 7 de junio de 1951 absolviendo a este último de la denuncia, con declaración de las costas de oficio; y acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que les sirva de notificación en forma a ambos.

Madrid, 7 de junio de 1951.  
(G. C.—2.741) (B.—3.610)

En el juicio de faltas núm. 581, del año 1950, seguido sobre lesiones de José González Oviedo, de diecinueve años, soltero, hijo de Angel y Venancia, que dijo vivir en la calle Almudena, 6, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1951 absolviendo de la denuncia a Genoveva Delgado Puente, declarando de oficio las costas; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a aquél.

Madrid, 31 de mayo de 1951.  
(G. C.—2.740) (B.—3.611)

**Revista de Derecho Mercantil y del Derecho de la Economía, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria en el domicilio social, el próximo martes día 3 de julio del año en curso, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente.

(A.—16.037)

**GRAFICAS REUNIDAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el jueves día 5 de julio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 110, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación de capital.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente.

(A.—16.036)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02